BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 11755/11

Acta Nº 46.- de fecha 28 de julio de 2011.-

RESOLUCION Nº 21.-

CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A. – CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe N° 040/09 y el memorando GG.CEO.S.E.N° 047/11 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 20 de julio de 2011, referentes al LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TV POR CABLE; la Resolución N° 19, Acta N° 39 de fecha 5 de julio de 2011; los informes DSG-DS N°s. 0222/11, 241/11 y 329/11 del Departamento de Servicios Generales de fechas 19, 26 de mayo y 20 de julio de 2011; los memorandos UOC.DMe.SCDyFF. Nºs. 146, 159/11, GSA.UOC.DCMe.SCD Y FF N° 206/11, GSA.UOC.CM.LI. y CO. N° 069/11, el Dictamen UOC/BCP/N° 04/11, las notas UOC/DCMe/SCDyFF N°s. 86/11, 205/11 y la providencia de la Unidad Operativa de Contratación de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 25, 30 de mayo, 3 de junio, 6, 20 y 27 de julio de 2011; el memorando N° 752/11 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 1 de junio de 2011; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nº 0204/11 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 11 de mayo de 2011; el Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 56/2011 de fecha 18 de julio de 2011; la nota de la firma CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A. de fecha 18 de julio de 2011; el memorando A.I. N° 876/09 y el informe A.I. Nº 919/09 de la Auditoría Interna de la Institución de fechas 13 y 27 de octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO: que, el Comité de Evaluación en su informe N° 40/11 de fecha 20 de julio de 2011, recomienda: "…**Justificación de la Excepción**: El Departamento de Servicios Generales por Nota DSG/DS N° 0222/11 de fecha 19 de mayo de 2011, presenta la justificación, especificaciones técnicas y el costo estimado, para la "Contratación del Servicio de TV Cable", informando que es de suma importancia ya que en los mismos se emiten evaluaciones, análisis, críticas, noticias e informes relacionados a la economía, finanzas y otros temas locales e internacionales que las autoridades de la Institución del Banco Central del Paraguay, pueden utilizar como información para la toma de ciertos tipos de decisiones. Por Nota DSG-DS N° 024/11 de fecha 26 de mayo de 2011 realizan la ampliación de la justificación de la contratación, señalando que el servicio que presta TV Cable – CABLE VISIÓN DIGITAL se adecua a las exigencias y necesidades del Banco, ya que incluye todos los canales nacionales e internacionales y así mismo dicha contratación no implicará costo adicional para el Banco ya que se utilizará el cableado existente en la Institución y sin la instalación de antena. En ese contexto, el Dictamen N° 4/2011 del 31 de mayo de 2011 de la Unidad Operativa de Contratación expone en la parte conclusiva cuanto sigue: "…atendiendo los términos del artículo 33 inciso g) "razones técnicas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación en el Decreto N° 5174/05, artículo 19, numeral 1.inciso d)…" **IV. RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**. Habiéndose verificado, analizado el estricto cumplimiento del anexo técnico y fundamentado la contratación, se sugiere la Contratación por la Vía de Excepción invocada en el Art. 33 inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, a la firma CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A…" y el memorando GSA.UOC.COM.LI y CO N°069/2011 de fecha 27 de julio de 2011, que recomienda adjudicar a la firma CABLE VISION COMUNICACIONES S.A., por el término de 7

WP
CABLEVISION - CONTRATACIÓN
VIA EXCEPCIÓN -TV CABLE
MAQ. 4
ARCH.2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 11755/11

Acta N° 46.- de fecha 28 de julio de 2011.-

RESOLUCION N° 21.-

CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A. – CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN.-

meses, conforme a la carta de aceptación del oferente por un monto total de guaraníes once millones trescientos setenta y cinco mil (G.11.375.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19º inciso r) de la Ley Nº 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

1°) Autorizar la contratación directa vía excepción de la firma **CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.** para prestar el "SERVICIO DE TV POR CABLE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", conforme a las condiciones generales y anexos técnicos aprobados por Resolución N° 19, Acta Nº 39 de fecha 5 de julio de 2011, por la suma total de guaraníes once millones trescientos setenta y cinco mil (G 11.375.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de siete (7) meses, a partir del acta de inicio, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada.----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.** conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución Nº 19, Acta Nº 39 de fecha 5 de julio de 2011, la Carta Oferta de la adjudicataria de fecha 18 de julio de 2011 y las disposiciones legales vigentes.-

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma **CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.** por la provisión del servicio de televisión por cable, por mes vencido, previa verificación y conformidad de las facturas presentadas, por la dependencia encargada del Control y Fiscalización (Departamento de Servicios Generales), conforme con los términos de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

UNIDAD SECRETARIA DE DIRECTORIO

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – REPUBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA – ASUNCION

WP
CABLEVISION - CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN -TV CABLE
MAQ. 4
ARCH.2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.